ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 27 de junio pasado, ha aprobado un programa de retribución para directivos mediante la entrega de opciones sobre acciones, que tendrá por objeto hasta un máximo de 1.800.000 acciones de la sociedad, lo que representa un 1,28% del capital social.

La formalización del plan se producirá durante el presente mes de julio, mientras que su ejecución tendrá lugar una vez transcurridos un mínimo de tres y un máximo de seis años.

Los beneficiarios del plan son Directivos que no pertenecen al Comité de Dirección ni dependen de órganos delegados del Consejo de Administración. Deberán satisfacer el precio por cada opción determinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Al objeto de cubrir las futuras apreciaciones del valor de las acciones de la Sociedad, se ha aprobado, igualmente, la formalización con una entidad financiera de la correspondiente cobertura que estará en vigor mientras el programa resulte de aplicación.

Para facilitar la instrumentación de esta cobertura Grupo Ferrovial transmitirá a la entidad financiera referida hasta un máximo de 1.800.000 acciones de su autocartera actual.

Madrid, 7 de julio de 2003

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de Grupo Ferrovial, S.A.